

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2246

Número de Repertorio: 5247

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2246 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0910695303	RODRIGUEZ CHELE REYES ANDRES	COMPRADOR
1302155088	PILAY FIGUEROA MARIA ZULEMA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2221204000	83487	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 25 agosto 2023

Fecha generación: viernes, 25 agosto 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 0 9 0 1 8 K Z E Y 5 H U





Factura: 002-002-000059497



20231308004P01240

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308004P01240						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2023, (16:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILAY FIGUEROA MARIA ZULEMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302155088	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ CHELE REYES ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910695303	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	18000.00						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



**PAGINA
EN
BLANCO**



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.**
2 **OTORGA LA SEÑORITA MARIA ZULEMA PILAY**
3 **FIGUEROA; A FAVOR DEL SEÑOR REYES**
4 **ANDRES RODRIGUEZ CHELE: CUANTÍA:**
5 **VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
6 **UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 18,000.00).- DI DOS**
7 **COPIAS.-----**

8 En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí,
9 república del Ecuador, hoy cuatro de julio del dos mil
10 veintitrés, ante mí, **Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ**
11 **VERA**, Notario Público Titular Cuarto del cantón Manta,
12 comparecen a otorgar el presente instrumento en calidad de
13 VENDEDORA la señorita **MARIA ZULEMA PILAY FIGUEROA**,
14 de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.
15 La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
16 edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, legalmente
17 capaz para contratar y obligarse; y, en calidad de
18 COMPRADOR comparece el señor **REYES ANDRES**
19 **RODRIGUEZ CHELE**, de estado civil casado con la señora
20 Carmen Elizabeth Delgado Coque, por sus propios y
21 personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
23 Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse.- A
24 quienes de conocer personalmente, previa la presentación de
25 sus cédula de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de
26 conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica
27 de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
28 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
2 Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría,
3 que se agregará al presente contrato. Bien instruidos de la
4 naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de
5 COMPRAVENTA, bajo juramento y prevenciones legales y
6 resultado de ésta escritura que proceden a otorgar con entera
7 libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna,
8 plena advertencia de pena de perjurio y falso testimonio, y de
9 conformidad con la Ley Notarial en actual vigencia, los
10 comparecientes me presentaron la minuta, la misma que
11 copiada textualmente dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
12 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
13 incorporar una de Compraventa, al tenor de lo que se expresa
14 a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen
15 a la celebración del presente contrato por una parte en calidad
16 de "VENDEDORA", la señorita **MARIA ZULEMA PILAY**
17 **FIGUEROA**, por sus propios y personales derechos; y, por
18 otra parte, en calidad de "COMPRADOR", comparece el señor
19 **REYES ANDRES RODRIGUEZ CHELE**, por sus propios y
20 personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
21 ecuatoriana, legalmente capaces para contratar, mayores de
22 edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Manta, de
23 común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato al
24 tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.-**
25 **ANTECEDENTES:** La señorita **MARIA ZULEMA PILAY**
26 **FIGUEROA**, es propietaria de un lote de terreno signado con el
27 número CUATRO de la manzana "A", del programa
28 denominado NIÑO JESUS DOS, ubicado en la parroquia

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Tarqui, actual parroquia Los Esteros del cantón Manta
 2 circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por
 3 el Frente: Diez metros y lindera con Calle pública; Por Atrás:
 4 Diez metros y lindera con lote número Quince de la manzana
 5 "A"; Por el Costado Derecho: Veinte metros y lindera con
 6 lote número cinco de la manzana "A"; y, Por el Costado
 7 Izquierdo: Veinte metros y lindera con lote número Tres de
 8 la manzana "A". Con una superficie total de DOSCIENTOS
 9 METROS CUADRADOS.- Inmueble adquirido por la señorita
 10 María Zulema Pilay Figueroa, por compra al Banco
 11 Ecuatoriano de la Vivienda, mediante, mediante escritura
 12 pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el
 13 veintiocho de junio del año dos mil e inscrita en el Registro
 14 de la Propiedad del cantón Manta el veintidós de septiembre
 del año dos mil.- Inmueble que a la presente fecha se
 encuentra libre de gravamen de conformidad con el certificado
 emitido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta.-
 18 **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos
 19 la señorita **MARIA ZULEMA PILAY FIGUEROA**, de manera
 20 libre y voluntaria, dan en venta y perpetua enajenación a favor
 21 del señor **REYES ANDRES RODRIGUEZ CHELE**, del bien
 22 inmueble descrito e individualizado en la cláusula anterior,
 23 consistente en un lote de terreno signado con el número
 24 CUATRO de la manzana "A", del programa denominado NIÑO
 25 JESUS DOS, ubicado en la parroquia Tarqui, actual parroquia
 26 Los Esteros del cantón Manta circunscrito dentro de las
 27 siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Diez metros y
 28 lindera con Calle pública; Por Atrás: Diez metros y lindera

Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 con lote número Quince de la manzana "A"; Por el Costado
2 Derecho: Veinte metros y lindera con lote número cinco
3 de la manzana "A"; y, Por el Costado Izquierdo: Veinte metros
4 y lindera con lote número Tres de la manzana "A". Con
5 una superficie total de DOSCIENTOS METROS
6 CUADRADOS.- **CUARTA.- PRECIO:** El justo precio pactado
7 libremente por las partes contratantes, es la suma de
8 DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMÉRICA (USD \$ 18,000.00); valores que han sido
10 cancelado en su totalidad a entera satisfacción de la
11 vendedora.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** LA
12 VENDEDORA, mediante esta misma escritura pública,
13 conforme el precio y forma de pago, transfiere a favor del
14 COMPRADOR, el dominio y posesión inmediata del inmueble
15 objeto del presente contrato; con todas sus entradas, salidas,
16 costumbres, derechos reales, servidumbres activas y pasivas y
17 con todo aquello que por su naturaleza o por la Ley le sea
18 anexo, como cuerpo cierto dentro de sus respectivos linderos,
19 dimensiones, superficie y más características anteriormente
20 descritas; dominio que comprende la propiedad plena y
21 absoluta sin reservas de ninguna clase, sin embargo de lo cual
22 los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción, de
23 conformidad con lo dispuesto con el Código Civil vigente.
24 **SEXTA.- SANEAMIENTO:** El comprador acepta la
25 transferencia de dominio que la VENDEDORA realiza a su
26 favor, obligándose la Vendedora al saneamiento por evicción
27 y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometida el
28 inmueble. **SEPTIMA.- ORIGEN DE FONDOS:** La COMPRADORA

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 declara que los recursos que se pagan y se entregan por el
2 precio pactado por la compra del bien materia del presente
3 contrato no proviene de ninguna actividad ilegal o ilícita
4 relacionada o vinculada con la producción, comercialización
5 y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o
6 estupefacientes. En tal sentido, exime a los "VENEDORES",
7 de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la
8 información de la declaración que efectúa, así como de
9 cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de
10 que la misma sea declarada falsa produciendo daños y
11 perjuicios a terceros. **OCTAVA.- DECLARACIÓN:** Los
12 VENEDORES declaran que el inmueble que se vende
13 mediante este instrumento no está embargado, ni prohibido de
14 enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el
15 Registro de la Propiedad que se agrega como documento
16 habilitante.- De igual manera, los VENEDORES declaran que
17 el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni
18 resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias,
19 reivindicatorias, posesorias o de participación de herencia, y
20 que se halla libre de juicio.- La Compradora acepta la venta y
21 transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos
22 intereses.- **NOVENA.- GASTOS:** Todos los demás gastos que
23 demande la celebración de la presente escritura, hasta el
24 momento de su inscripción en el Registro de la Propiedad
25 respectivo, correrán por cuenta exclusiva de la COMPRADORA.
26 **DECIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Los vendedores facultan a la
27 COMPRADORA para que solicite y obtenga la inscripción de
28 este contrato en el Registro de la Propiedad del cantón



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Manta, ya sea, por sí o por interpuesta persona, a fin de que
2 le sirva de suficiente título.- **DECIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN**
3 **DE CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes para todos los
4 efectos previstos en este contrato, renuncian fuero y domicilio
5 y en caso de controversias se someten a los jueces
6 competentes de la ciudad de Manta.- **DECIMA SEGUNDA.-**
7 **ACEPTACIÓN:** Enterados del contenido de esta y de las
8 cláusulas que anteceden, los comparecientes la aceptan en su
9 totalidad por estar hecha en beneficio de sus recíprocos
10 intereses.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
11 cláusulas de estilo para la completa validez del presente
12 instrumento. (Firmado) Abogada SUSANA PINTO CARRANZA.-
13 Registro profesional número: Mil doscientos cuarenta y ocho.
14 Del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la
15 minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada
16 a la categoría de escritura pública para que surtan los efectos
17 legales las cláusulas en ellas contenidas, PROTECCION DE
18 DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a los datos de
19 carácter personal consignados en el presente instrumento
20 público, serán tratados y protegidos, según la ley de
21 protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta
22 al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de
23 estos datos, quedando los comparecientes informados de los
24 siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en
25 esta Notaria, los cuales son necesarios para el cumplimiento
26 de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial,
27 conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley
28 notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación

REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de
2 Delitos y leyes conexas que resulten aplicables al acto o
3 negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los
4 datos personales es un requisito legal, encontrándose el
5 otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando
6 informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no
7 sería posible autorizar o intervenir en el presente documento
8 público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial,
9 sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las
10 disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad
11 del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para
12 autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su
13 facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la
14 actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que
15 pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas,
16 autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones
17 Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida
18 la elaboración de perfiles precisos para la prevención e
19 investigación por las autoridades competentes del blanqueo de
20 capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará
21 las cesiones de dichos datos que sean de obligado
22 cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades
23 y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que
24 suceda o sustituya a la actual en esta Notaría. Los datos
25 proporcionados se conservarán durante años necesarios para
26 cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le
27 sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el
28 futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme
2 la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus
3 derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación,
4 portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la
5 norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión
6 Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento
7 Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las
8 disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente
9 dirección electrónica martinezverafelipe@yahoo.com. Para la
10 celebración de la presente escritura se observaron los
11 preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que
12 le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica y
13 firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
14 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.....

15

16

17

18

19


MARIA ZULEMA PILAY FIGUEROA,

20

C.C. No.- 130215508-8

21

22

23

24


REYES ANDRÉS RODRIGUEZ CHELE

25

C.C. No.- 091069530-3

26

27

28


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

N° 072023-095499

Manta, lunes 03 julio 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-22-12-04-000 perteneciente a PILAY FIGUEROA MARIA ZULEMA con C.C. 1302155088 ubicada en MZ-A LT.4 PROGRAMA NIÑO JESUS # 2 BARRIO EX TERMINAL TERRESTRE PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$18,000.00 DIECIOCHO MIL DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$18,000.00 DIECIOCHO MIL DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDAD LA ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

[Firma]
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 02 agosto 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



196377QEZHWCW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**PAGINA
EN
BLANCO**

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/163571
DE ALCABALAS**

Fecha: 03/07/2023

Por: 144.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 03/07/2023

Tipo de Transacción:
COMPRVENTA

Tradente-Vendedor: PILAY FIGUEROA MARIA ZULEMA

Identificación: 1302155088 Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: RODRIGUEZ CHELE REYES ANDRES

Identificación: 0910695303 Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:



VE-269595



PREDIO: Fecha adquisición: 22/09/2000

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-22-12-04-000	18,000.00	200.00	MZALT.4PROGRAMANINOJESUS2	18,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	180.00	90.00	0.00	90.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	54.00	0.00	0.00	54.00
Total=>		234.00	90.00	0.00	144.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			90.00
Total=>				90.00

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

**PAGINA
BLANCO**



¡Transferencia enviada!

Comprobante: 22279875



Podría tardar en ser efectiva como máximo el próximo día laboral.

Monto	\$ 1.00
Costo de transacción	\$ 0.36
IVA	\$ 0.04
Fecha	30 jun. 2023

Cuenta origen

Nombre **Toala Feijoo Pedro J...**
Número de cuenta *****3159

Cuenta destino

Nombre **Gobierno Provincial D...**
Número de cuenta *****7674
Banco **Banecuador B.p.**



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para validar



TÍTULO DE PAGO

N° 000468413

Contribuyente

PILAY FIGUEROA MARIA ZULEMA

Identificación

13xxxxxxx8

Control

000002696

Nro. Título

468413

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-06-05

Expiración

2023-07-05

Descripción

Año/Fecha

06-2023/07-2023

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda	Abono Ant.	Total
\$3.00	\$0.00	\$3.00
Total a Pagar		\$3.00
Valor Pagado		\$3.00
Saldo		\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vínces Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-06-05 10:43:53 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

PAGINA
BLANCO

N° 062023-095137

Manta, miércoles 28 junio 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PILAY FIGUEROA MARIA ZULEMA** con cédula de ciudadanía No. **1302155088**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

BLANCO

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 28 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



196013JH8QUQP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**PAGINA
BLANCO**

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072023-095428

N° ELECTRÓNICO : 227718

Fecha: 2023-07-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-22-12-04-000

Ubicado en: MZ-A LT.4 PROGRAMA NIÑO JESUS # 2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302155088	PILAY FIGUEROA MARIA ZULEMA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18,000.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 18,000.00

SON: DIECIOCHO MIL DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Ramo

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



196306RZBAQVC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-07-03 09:39:28



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

**PAGINA
EN
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble
83487

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23015662
Certifico hasta el día 2023-06-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: jueves, 08 junio 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: Programa denominado NIÑO JESUS DOS

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el No. CUATRO; Manzana "A", del Programa denominado NIÑO JESUS DOS, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, Con diez metros y lindera con calle pública. ATRAS: Con diez metros y lindera con lote numero quince de la manzana A. COSTADO DERECHO: Con veinte metros y lindera con lote numero cinco de la Manzana A. COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y lindera con lote numero tres de la Manzana A. Superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2633 viernes, 22 septiembre 2000	15991	15995

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 22 septiembre 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 junio 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el No. CUATRO; Manzana "A", del Programa denominado NIÑO JESUS DOS, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, Con diez metros y lindera con calle pública. ATRAS: Con diez metros y lindera con lote numero quince de la manzana A. COSTADO DERECHO: Con veinte metros y lindera con lote numero cinco de la Manzana A. COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y lindera con lote numero tres de la Manzana A. Superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PILAY FIGUEROA MARIA ZULEMA	SOLTERA	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-06-08

Elaborado por Servicio en línea

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

A petición de : SALVATIERRA GONZALEZ JOSSELYNE STEFANY
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23015662 certifico hasta el día 2023-06-08, la Ficha Registral Número: 83487.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 83487

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 4 5 4 0 S Q 3 Q Q V B



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRE
**PILAY FIGUEROA
MARIA ZULEMA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
JIPUJAPA**
FECHA DE NACIMIENTO **1954-07-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **130215508-8**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2016-10-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-04

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO
de VOTACIÓN**
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**

CANTON: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0061 FEMENINO**

PILAY FIGUEROA MARIA ZULEMA

N. **44742548**



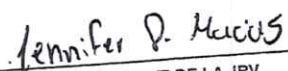
CC N. **1302155088**

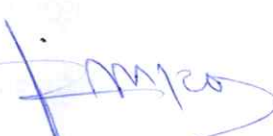


**ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2023**
la democracia está en ti

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023**

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV


**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302155088

Nombres del ciudadano: PILAY FIGUEROA MARIA ZULEMA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PILAY JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FIGUEROA JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 237-891-42719



237-891-42719

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091069530-3

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ CHELE REYES ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JIPIJAPA JIPIJAPA

FECHA DE NACIMIENTO **1984-01-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**
CÁRGEN **CARMEN ELIZABETH DELGADO COQUE**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MARINO MERCANTE** E833312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ BENITO FERMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHELE SOLEDISPA MELCHORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL EMPALME 2019-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-25

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



001070083



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910695303

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ CHELE REYES ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MARINO MERCANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO COQUE CARMEN ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2019

Datos del Padre: RODRIGUEZ BENITO FERMIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHELE SOLEDISPA MELCHORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-891-42858



233-891-42858

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 20001809

Periodo de Vigencia

Desde: 6 de febrero del 2023

Hasta: 9 de julio del 2023

Al ciudadano/a: **RODRIGUEZ CHELE REYES ANDRES**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 0910695303; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023", efectuadas el 5 de febrero del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 154 DÍAS**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Cod: OKY7ROE7OUGHQ6



MSc. Santiago Vallejo Vásquez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 03 de julio de 2023

¡La democracia está en ti!

PAGINA
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA
COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

BLANCO
PAGINA

**PAGINA
EN
BLANCO**